

31162 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Rubiana referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 276, de fecha 3 de diciembre de 1977, publica las bases íntegras que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General del subgrupo correspondiente de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, la cual tiene asignado el coeficiente multiplicador 1,7, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial y demás retribuciones complementarias concedidas según las disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengan ocupando plazas de Auxiliares en la propia Corporación, en virtud de nombramiento, distinto al de propiedad, y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial, que podrán interesar de la Secretaría General del Ayuntamiento, o expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 500 pesetas en concepto de derechos, así como la certificación a que hace referencia el punto 3.4 de la base 3.ª de la convocatoria. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Rubiana, 6 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Elías Rodríguez Fernández.—13.397-E.

31163 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabiñánigo referente a las pruebas restringidas para proveer las plazas que se citan.*

Por acuerdo de este Ayuntamiento se convocan pruebas restringidas para integrar como funcionarios en propiedad al personal interino o contratado que presta servicios en la actualidad como Guardia municipal, Aparejador, Encargado de Matadero, Oficial de jardines, Mecánico-conductor, Matarifes, Vigilante y Operarios. Las bases de la convocatoria aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia número 285, del día 15 de diciembre de 1977, pudiéndose presentar solicitudes dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sabiñánigo, 19 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—13 392-E.

31164 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Juan Bautista (Baleares) referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto municipal en jornada reducida.*

En esta misma fecha se remite al «Boletín Oficial» de la provincia la convocatoria, con bases y programa, para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto municipal en jornada reducida, dotada con la parte proporcional del sueldo correspondiente al coeficiente 5, así como de las pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones con arreglo a la legislación vigente o que sea de aplicación en su momento y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio. Las solicitudes para tomar parte en esta oposición restringida se presentarán durante los treinta días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio, manifestando que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria aludida y adjuntando resguardo del ingreso de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

San Juan Bautista, 19 de diciembre de 1977.—El Secretario, Javier Serrano.—13.385-E.

31165 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Juan Bautista (Baleares) referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Conserje de la Escuela Nacional de San Juan Bautista.*

En esta misma fecha se remite al «Boletín Oficial» de la provincia la convocatoria, con bases y programa, para la provisión en propiedad de una plaza de Conserje de la Escuela Nacional de San Juan Bautista, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1 y pagas extraordinarias, trienios y

demás retribuciones, con arreglo a la legislación vigente, o que sea de aplicación en su momento, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio último. Las solicitudes para tomar parte en esta oposición restringida se presentarán durante los treinta días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio, manifestando que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria aludida y adjuntando resguardo del ingreso de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

San Juan Bautista, 19 de diciembre de 1977.—El Secretario, Javier Serrano.—13.384-E.

31166 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión de plazas de Arquitectos Técnicos.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» se publican las bases que han de regir las pruebas selectivas restringidas para la provisión de plazas de Arquitectos Técnicos.

Dichas plazas están encuadradas en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial (Técnicos medios), y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica para general conocimiento.
Santa Coloma de Gramanet, 7 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—12.853-E.

31167 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión de plazas de Asistentes Sociales.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», se publican las bases que han de regir las pruebas selectivas restringidas para la provisión de plazas de Asistentes Sociales.

Dichas plazas están encuadradas en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 2,9, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica para general conocimiento.
Santa Coloma de Gramanet, 7 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—12.851-E.

31168 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión de plazas de Auxiliares de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», se publican las bases que han de regir las pruebas selectivas restringidas para la provisión de plazas de Auxiliares de Administración General.

Dichas plazas están encuadradas en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica para general conocimiento.
Santa Coloma de Gramanet, 7 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—12.856-E.